




Actualización Fondo Fiduciario de Enfermedades Profesionales (FFEP)

Febrero 2023

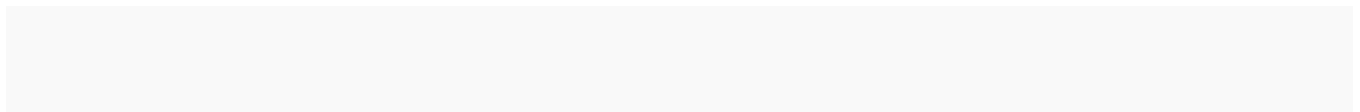
Disposición 2/2023


Gestión de Nómina

	INSTRUCTIVO	PÁGINA
	Fondo Fiduciario de Enfermedades Profesionales – Febrero 2023	2 de 9
		FECHA
		Febrero 2023

Contenido

SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO GERENCIA DE CONTROL PRESTACIONAL	3
Disposición 2/2023	3
Configuración	6



	INSTRUCTIVO	PÁGINA
		3 de 9
	Fondo Fiduciario de Enfermedades Profesionales – Febrero 2023	FECHA
		Febrero 2023

SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO GERENCIA DE CONTROL PRESTACIONAL

Disposición 2/2023


DI-2023-2-APN-GCP#SRT

Ciudad de Buenos Aires, 14/02/2023

VISTO el Expediente EX-2023-03045887-APN-SCE#SRT, las Leyes N° 19.549, N° 24.557, N° 26.773, N° 27.348 y sus respectivas normas modificatorias, reglamentarias y complementarias, los Decretos N° 1.759 de fecha 03 de abril de 1972 (t.o. 2017), N° 590 de fecha 30 de junio de 1997 y sus modificatorios, las Resoluciones del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL (M.T.E. Y S.S.) N° 467 de fecha 10 de agosto de 2021 y N° 649 de fecha 13 de junio de 2022, las Resoluciones de esta SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO (S.R.T.) N° 4 de fecha 11 de enero de 2019, N° 47 de fecha 31 de agosto de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 467 de fecha 10 de agosto de 2021, el MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL (M.T.E. Y S.S.) estableció el mecanismo de actualización trimestral del valor de la suma fija prevista en el artículo 5° del Decreto N° 590 de fecha 30 de junio de 1997, sus modificatorios y normativa complementaria, como una medida proporcionada a los fines de garantizar el debido financiamiento de las prestaciones.

	INSTRUCTIVO	PÁGINA
	Fondo Fiduciario de Enfermedades Profesionales – Febrero 2023	4 de 9
		FECHA
		Febrero 2023

Que el artículo 5° de la resolución citada en el considerado precedente encomienda a esta SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO (S.R.T.), la publicación trimestral del valor de la suma prevista en el artículo 5° del Decreto N° 590/97 obtenido por aplicación de lo dispuesto en el artículo 2° de la misma normativa.


Que por Resolución S.R.T. N° 47 de fecha 31 de agosto de 2021, se facultó a la Gerencia de Control Prestacional a efectuar los cálculos trimestrales conforme lo dispuesto en el artículo 2° de la Resolución M.T.E. Y S.S. N° 467/21 y a realizar la publicación correspondiente de los mismos.

Que el M.T.E. Y S.S. mediante la Resolución N° 649 de fecha 13 de junio de 2022 dispuso que para las obligaciones correspondientes al devengado del mes de julio de 2022 con vencimiento agosto del mismo año, y subsiguientes, el valor de la suma fija se incrementará mensualmente según la variación de la Remuneración Imponible Promedio de los Trabajadores Estables (R.I.P.T.E.) –Índice no decreciente–, entre el segundo y el tercer mes anteriores al mes devengado que corresponda siendo de aplicación exclusivamente a unidades productivas del Régimen General.

Que considerando que es de aplicación la actualización del devengado del mes de febrero de 2023, es necesario tomar los valores de los índices de diciembre y noviembre de 2022 en el caso del Régimen General (Unidades Productivas).

Que, en tal sentido, de la división aritmética de dichos índices, 22.194,74 y 21.055,73, respectivamente, se obtiene un valor de 1,0541 que multiplicado por el valor bruto actual arroja un monto de PESOS CIENTO NOVENTA Y TRES CON 04/100 (\$ 193,04).

Que a los fines de facilitar la identificación del monto a integrar con destino al FONDO FIDUCIARIO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES (F.F.E.P.), se estima pertinente aplicar las reglas de usos y costumbres respecto del redondeo decimal, por lo que la suma fija prevista en el artículo 5° del Decreto N° 590/97 queda

	INSTRUCTIVO	PÁGINA
	Fondo Fiduciario de Enfermedades Profesionales – Febrero 2023	5 de 9
		FECHA
		Febrero 2023

entonces determinada en PESOS CIENTO NOVENTA Y TRES (\$193) para el Régimen General (Unidades Productivas).

Que la Gerencia de Asuntos Jurídicos y Normativos de esta S.R.T. ha intervenido conforme sus facultades y competencias.

Que la presente medida, se dicta en ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 36 de la Ley N° 24.557, el artículo 3° de la Ley N° 19.549, el artículo 2° del Decreto Reglamentario N° 1.759 de fecha 03 de abril de 1972 (t.o. 2017), las Resoluciones M.T.E. Y S.S. N° 467/21 y N° 649/22 y las Resoluciones S.R.T. N° 4 del 11 de enero de 2019 y N° 47/21.


Por ello,

LA GERENCIA DE CONTROL PRESTACIONAL

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Establécese que el valor de la suma fija prevista en el artículo 5° del Decreto N° 590 de fecha 30 de junio de 1997 y sus modificatorias y normativa complementaria, calculada conforme lo dispuesto en el artículo 2° de la Resolución M.T.E. Y S.S. N° 649 de fecha 13 de junio de 2022, será de PESOS CIENTO NOVENTA Y TRES (\$ 193) para el devengado del mes de febrero de 2023.

ARTÍCULO 2°.- La nueva suma determinada en el artículo precedente se abonará a partir del mes de marzo de 2023.

	INSTRUCTIVO	PÁGINA
	Fondo Fiduciario de Enfermedades Profesionales – Febrero 2023	6 de 9
		FECHA
		Febrero 2023

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

E/E Julieta Bravo

e. 16/02/2023 N° 8096/23 v. 16/02/2023

Importante: Leer el instructivo completa y detenidamente antes de proceder a realizar las modificaciones respectivas.

Muy Importante: Repetir la operatoria en cada empresa que administre.

Configuración


De acuerdo a la disposición 2/2023 publicada el 16/02/2023, se determinó en **PESOS CIENTO NOVENTA Y TRES (\$133) el valor de la suma fija a abonar por cada trabajador** conjuntamente con la alícuota establecida en el Artículo 5° del Decreto N° 590/97, para el devengado del mes de **FEBRERO 2023**.

Verificar como tienen configurado por concepto o por escala y aplicar el cambio según corresponda.

1. Escala: Ingresar al Módulo de Gestión de Nómina / Liquidación □ Configuración □ Escalas

Seleccionar la escala donde informa el monto fijo y variable de la ART, verifique el nombre ya que puede llamarse diferente:

Ejemplo:

	INSTRUCTIVO	PÁGINA
	Fondo Fiduciario de Enfermedades Profesionales – Febrero 2023	7 de 9
		FECHA
		Febrero 2023

Escalas

Código	Descripción	Dimension
2	Vacaciones	2
8	Porc. Contrib.Patronales	2
11	Mes de escala a tomar	1
12	Tope Presentismo	1
13	Param Empresa	1
14	Regimen Horario	1
15	Horas Mensuales	2
16	Contrato ART	1

Seleccionar escala, luego botón Carga de Escala y reemplazar el valor 183 por 193.

Escala

Coordenadas:
 Empresa

Valores:
 Suma Fija
 Porc Variable

2. Concepto: Ingresar al Módulo de Gestión de Nómina / Liquidación

Buscar y seleccionar el concepto

VISMA Asistente de Conceptos			
Contrib. ART - Suma Fija(11300)			
<input checked="" type="radio"/> Conceptos	✓	11225	Contrib. Tareas Diferenciales
<input checked="" type="radio"/> Alcance	✓	11230	Cont. Fdo de Sepelio - Renatea
		11235	Contrib. RENATRE
		11237	Contrib. RENATRE Var.
		11300	Contrib. ART - Suma Fija

Fórmulas: parámetro Monto indicar el nuevo valor \$183

<input checked="" type="radio"/> Conceptos	✓	Formula: Monto Imprime por unica vez (144) - Configurable	Filtro								
<input checked="" type="radio"/> Alcance	✓	Expresion: SI (Acumulador =0; Monto * Coeficiente 1 ;0)									
<input checked="" type="radio"/> Fórmulas	✓	Parámetros	Obtencion de Parametros								
<input type="radio"/> Acumuladores	✓	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Parámetro</th> <th>Código</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Acumulador</td> <td>148</td> </tr> <tr> <td>Coeficiente 1</td> <td>77</td> </tr> <tr> <td>Monto</td> <td>51</td> </tr> </tbody> </table>	Parámetro	Código	Acumulador	148	Coeficiente 1	77	Monto	51	<input checked="" type="checkbox"/> Manual <input type="checkbox"/> Novedad <input checked="" type="checkbox"/> Global <input type="checkbox"/> Estructura <input type="checkbox"/> Individual <input type="checkbox"/> Depurable Valor por Defecto: 193 Valor Minimo: <input type="text"/> Valor Maximo: <input type="text"/>
Parámetro	Código										
Acumulador	148										
Coeficiente 1	77										
Monto	51										
<input type="radio"/> Modelos	✓										
<input type="radio"/> Asientos Contables											
<input type="radio"/> Ganancias											
<input type="radio"/> Tipos Hora											

Si el valor lo tiene por alcance por estructura:

<input checked="" type="radio"/> Conceptos	✓	Formula: Monto Imprime por unica vez (144) - Configurable	Filtro								
<input checked="" type="radio"/> Alcance	✓	Expresion: SI (Acumulador =0; Monto * Coeficiente 1 ;0)									
<input checked="" type="radio"/> Fórmulas	✓	Parámetros	Obtencion de Parametros								
<input type="radio"/> Acumuladores	✓	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Parámetro</th> <th>Código</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Acumulador</td> <td>148</td> </tr> <tr> <td>Coeficiente 1</td> <td>77</td> </tr> <tr> <td>Monto</td> <td>51</td> </tr> </tbody> </table>	Parámetro	Código	Acumulador	148	Coeficiente 1	77	Monto	51	<input checked="" type="checkbox"/> Manual <input type="checkbox"/> Novedad <input type="checkbox"/> Global <input checked="" type="checkbox"/> Estructura <input type="checkbox"/> Individual <input type="checkbox"/> Depurable Valor por Defecto: 0 Valor Minimo: <input type="text"/> Valor Maximo: <input type="text"/>
Parámetro	Código										
Acumulador	148										
Coeficiente 1	77										
Monto	51										
<input type="radio"/> Modelos	✓										
<input type="radio"/> Asientos Contables											
<input type="radio"/> Ganancias											

Ingresar a Novedades Novedades por Estructuras, seleccionar la estructura, informar el concepto y cargar el nuevo valor al parámetro Monto y también puede aplicar una vigencia, previamente cerrando la vigencia al valor anterior.



INSTRUCTIVO

Fondo Fiduciario de Enfermedades Profesionales – Febrero 2023

PÁGINA

9 de 9

FECHA

Febrero 2023

Tipo:40	
Estructura: ASOCIART SA(1243)	
Concepto: 11170	Art Fondo Fines Específicos
Parámetro: 51	Monto
Valor: 193	Unidad: \$
<input type="checkbox"/> Vigencia	Desde:

Fuente de información:

<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/281367/20230216?busqueda=1>

Fin del Instructivo.